

ROSARIO, 17 NOV 2008

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna BERTINETTI, MILENA ALEJANDRA, legajo N° 08-25554 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó las asignaturas SISTEMAS DE GESTION I y TEORIA DE CONTROL en el ciclo lectivo 2002, sin tener aprobada su correlativa MODELOS NUMERICOS rendida satisfactoriamente el día 26/09/02.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna BERTINETTI, MILENA ALEJANDRA, legajo N° 08-25554, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó las asignaturas SISTEMAS DE GESTION I y TEORIA DE CONTROL en el ciclo lectivo 2002, sin tener aprobada su correlativa MODELOS NUMERICOS rendida satisfactoriamente el día 26/09/02.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 552

U.T.N. F.R.R.
K.A.
KA



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO